



UNIVERSIDAD
LIBRE
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

NIT: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CARTAGENA**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	4
1.2 JUSTIFICACIÓN.	4
1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	5
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	5
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.....	5
1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.....	6
1.7 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.....	6
1.8 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS).....	7
1.9 CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	7
1.10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	7
1.11 CORRESPONDENCIA.....	9
1.12 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA INVITACION	9
1.13 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION.....	10
2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	10
2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	10
2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.	10
2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	11
2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	11
2.5 ANEXO 5. RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	11
2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2008.....	11
2.7 ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
2.8 ANEXO 8. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	13
2.9 ANEXO 9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	13
2.10 ANEXO 10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	13

2.11 ANEXO 11. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.	14
3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	14
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	15
4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.	17
4.2 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.	17
4.3 FORMA DE PAGO.	18
4.4 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).	18
4.5 MULTAS.	19
4.6 COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.	19
4.7 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	20
4.8 CESIÓN DEL CONTRATO.	20
4.9 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.	20
4.10 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	21
INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE.	21
5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	22
ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.	23

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de: Libertad de cátedra, examen y aprendizaje, de universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

El servicio objeto de los presentes Términos de Referencia se da en cumplimiento de las políticas trazadas en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2005-2014, en el componente administrativo, programa cuatro, proyecto cuatro, Plan integral que tiene como objetivo, velar por la seguridad de los campus universitarios, mediante la utilización de personal especializado en estas labores, en procura de salvaguardar el patrimonio de la Institución, como también, garantizar la tranquilidad y bienestar de la comunidad Unilibrista.

Las áreas académicas y administrativas de uso general y específico de la comunidad universitaria de la Sede Cartagena, deben permanecer continuamente vigiladas en procura de minimizar el acceso y accionar de personas inescrupulosos al interior de la Institución, que puedan en un momento dado romper con la tranquilidad y bienestar que debe imperar en los procesos educativos y administrativos.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.

La presente invitación busca convocar empresas especializadas para que presenten propuestas técnicas y económicas que permitan conocer el precio y las condiciones para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Libre Sede Cartagena, servicio que deberá prestarse durante todo el tiempo que se solicita en el capítulo cuatro de este documento.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contratante es la Universidad Libre – Sede Cartagena, y las condiciones legales para la celebración del Contrato Civil son las normas de contratación de derecho privado, en la modalidad de invitación, atendiendo lo establecido en el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre; en complemento, le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inicio del proceso (Publicación de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad	Veintiocho (28) de Octubre de 2015	Link: http://www.unilibrectg.edu.co
Presentación de dudas por parte de los proveedores	Noviembre (4) de 2015. De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones a los Términos de Referencia, hasta las 4:00 p.m., las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: arturo.rincon@unilibrectg.edu.co

Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones a los Términos de Referencia	Noviembre (6) de 2015.	A través de la dirección electrónica Link: http://www.unilibrectg.edu.co o correo arturo.rincon@unilibrectg.edu.co , se responderá a cualquier duda o inquietud a la que haya lugar durante el proceso.
Recepción de propuestas	Diecisiete (17) de Noviembre de 2015 hasta las 5:00 p.m.	Oficina Secretaria Seccional ubicada en la Universidad Libre, Pie de la Popa Calle 30 No. 20-177 en la ciudad de Cartagena

1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación a cotizar Personas Jurídicas legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas para suministrar este tipo de servicios, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

1.7 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- Estar inscritos en la base de datos de Proveedores de la Universidad Libre.
- Acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio principal de la empresa; en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, su antigüedad la cual no puede ser inferior a cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.

- Contar con una experiencia mínima de tres (3) años en proyectos con alcance similar a los servicios solicitados en la presente Invitación.
- No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.

No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.**

1.8 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, para verificar que no están incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho acuerdo, y que a continuación se transcriben:

- Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la universidad en forma directa.
- Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

1.9 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día Diecisiete (17) de Noviembre de 2015 a las 5:00 p.m., en la Oficina de la Secretaria Seccional de la Universidad Libre Sede Cartagena, Pie de la Popa ubicada en la Calle 30 N° 20 – 177 de la ciudad de Cartagena.

1.10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, **en original y una (1) copia idéntica con sus folios debidamente numerados y grapados**, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre - Sede Cartagena, indicando que contiene la respuesta a los presentes Términos de Referencia. La entrega se hará en la **oficina de la Secretaria Seccional de la Universidad Libre Sede Cartagena Pie de la Popa ubicada en la Calle 30 N° 20 – 177 de la ciudad de Cartagena**, antes de la hora y día señalados en el numeral 1.9 que antecede.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

La propuesta técnica y económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, por tal motivo no se aceptarán respuestas tales como “ENTERADOS” o “ENTERADOS Y CUMPLIMOS”, sin tener un comentario técnico o legal respaldando cada respuesta. Adicionalmente, toda respuesta técnica sobre algún producto ofrecido deberá estar referenciada a un catálogo o manual y a su número de página.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes Términos de Referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido entregada en la **oficina de la Secretaría Seccional de la Universidad Libre Sede Cartagena Pie de la Popa ubicada en la Calle 30 N° 20 – 177 de la ciudad de Cartagena**. Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias, deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CARTAGENA

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CARTAGENA.”

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.11 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Sede Cartagena, Pie de la Popa, calle 30 N° 20-177, Oficina de Compras.

1.12 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PRESENTE INVITACION

Se consideran como documentos básicos de esta invitación:

- La apertura del presente concurso.
- Los presentes Términos de Referencia, sus anexos y sus adendas.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de Adjudicación.

- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- Todos los documentos y certificaciones que acrediten la exclusividad en la distribución y venta de los equipos ofertados para el territorio Colombiano (si aplica).

1.13 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION.

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Compras. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta Invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, según modelo suministrado por la Universidad Libre.

2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

Anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota 1.- Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos, deberá anexar copia del acta de la Junta de Socios en donde conste la autorización dada al Representante Legal para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

Nota 2.- El error en la fecha de expedición de este documento es subsanable.

2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

Nota.- El error en la fecha de expedición de este documento es subsanable.

2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota.- El error en la fecha de expedición de este documento es subsanable.

2.5 ANEXO 5. RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Copia de la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se autoriza su funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad. Es de anotar que se rechazarán las propuestas que presenten como anexo una resolución vencida y/o desactualizada.

2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2008.

El Proponente anexará copia del Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001-2008.

Nota.- El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.

2.7 ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la Propuesta Técnica y Económica clara e independiente para la ejecución del objeto contractual, con determinación del precio total de la propuesta incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos, relacionados con la celebración del contrato, para lo cual deberá utilizar el siguiente formato suministrado por la Universidad Libre, y entregar la propuesta en medio impreso,, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación. Cualquier otra forma de presentación o cambio en el texto implicará la ELIMINACIÓN de la propuesta. La presentación de la oferta económica debe ser como se indica en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO DIA	CANTIDAD DE DIAS	VALOR TOTAL
1	Vigilantes, hombres, con arma corta de dotación, de lunes a domingo incluyendo festivos para las 24 horas del día, en turnos de cada 12 horas, por espacio de 365 días, en las dos puertas de acceso a la Universidad.	4				
	SUBTOTAL					
	Administración					
	Imprevistos					
	Utilidad					
	IVA					
	TOTAL					

En caso de que se necesite eventualmente, un vigilante adicional para cubrir la necesidad de la Universidad, ésta lo solicitará y será facturado por la empresa como servicio adicional.

Así mismo, el Proponente debe manifestar que la Propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente Invitación.

2.8 ANEXO 8. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del precio total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.9 ANEXO 9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán anexar mínimo tres (3) certificados que acrediten el cumplimiento, por parte del proponente, en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, los que deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto similar o equiparable al descrito en los presentes Términos de Referencia.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Valor final facturado (incluido IVA).
- Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo)

2.10 ANEXO 10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.11 ANEXO 11. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten.

- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del certificado de vigencia de inscripción de la matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
- Además, deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.
- Para las empresas extranjeras, los Estados Financieros deben presentarse en idioma español y convertirse a pesos colombianos, a la tasa de cambio vigente al Corte de los Estados Financieros.

Nota 1.- No obstante, si alguno de estos documentos contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

Nota 2.- La Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la propuesta.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- ✓ Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia, y cuando después de haberse cumplido la condición señalada en la nota uno del numeral 2.11 del presente documento, el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.
- ✓ Las propuestas enviadas vía fax o por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en el numeral 1.9 y 1.10.
- ✓ La propuesta que sea presentada por Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- ✓ Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten con la propuesta.
- ✓ Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- ✓ Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad Libre.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación.
- ✓ Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en este documento.
- ✓ Cuando el proponente presente registrados embargos o litigios en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, que permitan inferir el riesgo en la ejecución del Contrato.

CAPÍTULO TERCERO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. En consecuencia, la Universidad Libre podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

El Comité Técnico Evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las Ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles Propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Términos de Referencia. En la Metodología de Evaluación se procederá así: Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos legales; se calificará cada ítem y el puntaje mayor se asignará a la Propuesta que ofrezca la mejor opción para la Universidad Libre. A las demás propuestas se les dará los puntajes en forma proporcional descendente, en relación con la mejor.

La siguiente tabla presenta, de manera resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	No da puntaje
Evaluación económica de la oferta	350
Experiencia de EL PROPONENTE	200
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	300
Evaluación financiera de EL PROPONENTE	150
Total	<u>1000</u>

CAPÍTULO CUARTO

4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato Civil, deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Sede Cartagena, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la pro forma de contrato para su suscripción.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, la Universidad Libre – Sede Cartagena, podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

4.2 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato que se genere con ocasión de la presente Invitación, tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.

El Oferente deberá garantizar que el personal con arma de dotación, que asignará para desarrollar la actividad de vigilancia privada en las instalaciones de la Universidad Libre – Sede Cartagena, estará disponible para Prestar el Servicio, a partir de la iniciación de ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, incluyendo dominicales y festivos, **NOTA:** El presente proceso generará un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del Contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre – Sede Cartagena, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se suscriba, el Contratista responderá por las obligaciones legales que tenga con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

4.3 FORMA DE PAGO.

Para pagar el precio estipulado en el Contrato, se deberá cumplir con el requisito de trámite que la Universidad Libre ha establecido para el efecto, esto es: El precio se pagará en doce (12) mensualidades vencidas, en proporción al servicio efectivamente prestado, previa radicación de la correspondiente factura, acompañada de fotocopia del Contrato y la respectiva acta en la que conste que el servicio mensual se ha recibido a entera satisfacción y que se ha verificado que el Contratista efectivamente ha pagado los correspondientes aportes a seguridad social y parafiscales, documentos que deberá estar debidamente avalados por el Coordinador y Supervisor designado por la Universidad Libre – Sede Cartagena. Para el último pago, se requiere además, anexar el Acta de Terminación del Contrato. Estos documentos deben ser radicados en la Oficina Financiera, ubicada en el Pie de la Popa, calle 30 N°. 20 – 177 Universidad Libre Sede Cartagena.

4.4 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del Contrato Civil de suministro, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre – Sede Cartagena, con la que se amparen los siguientes riesgos:

4.4.1 CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

4.4.2 CALIDAD DEL SERVICIO, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

4.4.3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES a los trabajadores que emplee el contratista, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del contrato y treinta seis (36) meses más.

4.4.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota. - La Universidad Libre Sede Cartagena, se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) Póliza (s) de Seguro (s), si las condiciones comerciales planteadas por los oferentes, así lo amerita.

4.5 MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista, con ocasión de la suscripción del contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas, por un valor de cero punto uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento, y hasta por treinta días calendario.

Así mismo, La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. La Universidad Libre - Sede Cartagena, podrá tomar directamente del (los) pago (s) mensual (es) el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial, siendo necesario para tal fin, solamente la presentación del contrato, y la demostración sumaria del incumplimiento.

4.6 COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Universidad Libre – Sede Cartagena, designará una persona natural quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la coordinación y supervisión del contrato, y será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, para lo cual, podrá solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al Representante Legal de la Universidad Libre Sede Cartagena, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al Contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el respectivo Contrato. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el Coordinador y Supervisor no podrá asumir compromisos que conlleven

cambios en el Contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el Representante Legal de la Universidad Libre o por la instancia correspondiente.

4.7 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizada la ejecución del Contrato Civil, las Partes suscribirán el Acta de Terminación y Liquidación. En esta etapa se pueden realizar las conciliaciones, ajustes, revisiones de saldos a favor o en contra del contratista y la declaración de las Partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad Libre como contratante no reconocerá indemnización alguna al contratista ni suma de dinero diferente a la que resulte de la liquidación final. En caso que el contratista no concurra a la liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la misma, la contratante podrá proceder a realizar la liquidación unilateral. Una vez liquidado el Contrato, la Parte que resulte a deber, pagará a la otra las sumas de dinero que resulten de la liquidación final del mismo, haciendo las deducciones a que haya lugar.

4.8 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aquiescencia de la Universidad Libre y constará en documento adicional u Otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

4.9 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las Leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la

información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

4.10 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales), los oferentes reconocen y aceptan que los Datos Personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de esta invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

CAPÍTULO QUINTO

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE.

Los servicios objeto de la presente Invitación a Cotizar deberán prestarse en las Instalaciones de la Universidad Libre Sede Cartagena, ubicada en el Pñe de la Popa (Calle 30 N° 20 – 177) Cartagena.

Con ocasión de la presente invitación a cotizar, la Universidad Libre señala como contactos a la siguiente persona:

Sr. Arturo Rincón.

Jefe de Seguridad

Arturo.rincon@unilibrectg.edu.co

Tel: 310-7100025

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las presentes especificaciones Técnicas establecen todas las características, cantidad y requerimientos para la prestación del servicio de vigilancia privada para las Instalaciones de Universidad Libre Sede Cartagena ubicada en la ciudad de Cartagena. El proponente se basará en la información suministrada a continuación y características técnicas descritas en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proponente la revisión de cada una de las especificaciones técnicas y garantías mínimas que aparecen a continuación, para establecer el precio de la oferta.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las empresas que presenten propuesta con ocasión de esta invitación a cotizar, deberán tener en cuenta la Circular N° 1 expedida con fundamento en el Decreto 356 de 1994, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual hace referencia a la Nivelación de las Tarifas. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- (i) El Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales de Vigilancia Privada tendrá una duración de un (1) año, término que se contará desde el mes de enero de 2016, hasta el mes de enero de 2017.
- (ii) La empresa oferente deberá expresar que en el evento de resultar beneficiada con la adjudicación del Contrato, se compromete a realizar el (los) relevo (s) o remplazo (s) del personal al momento en que las personas asignadas a los distintos puestos de vigilancia y control, hagan uso de la hora para almorzar;
- (iii) La empresa deberá suministrar a los Vigilantes, detector manual de metales (Garret).
- (iv) El valor que se solicita por un vigilante adicional en caso que la Universidad lo requiera, se debe relacionar para quedar establecido, pero no se sumará en el valor total de la propuesta, teniendo en cuenta que la empresa lo facturara como servicio adicional.

Teniendo en cuenta las anteriores situaciones y recomendaciones, el Servicio de Vigilancia Privada objeto de la presente Invitación, deberá ser suministrado a través de hombres, en los turnos y ubicación que a continuación se relacionan:

1. Cuatro (4) vigilantes, hombres, con arma corta de dotación, de lunes a domingo incluyendo festivos, en turnos de 12 horas, para cubrir las dos puertas de acceso a la Universidad, por espacio de 365 días.

2. Los cuatro (4) vigilantes deben realizar el control de ingreso de personas y vehículos a la Universidad.

NOTA.- En todo caso el cronograma será concertado entre las partes.

ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formato de Carta Remisoria:

Señores:

Universidad Libre Sede Cartagena.

Ciudad.

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR**

“SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CARTAGENA.”

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de..... me comprometo a prestar el Servicio de Vigilancia Privada, para la Universidad Libre Sede Cartagena, para lo cual declaro:

1. Que me comprometo a prestar el servicio cumpliendo con los más altos estándares de calidad;
2. Que mi Propuesta, presentada en un original y dos (2) copias, consta de _____ folios;

-
3. Que de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;
 4. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo;
 5. Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país;
 6. Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;
 7. Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre;
 8. Que para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada;
 9. Que me obligo con la Universidad Libre a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Firma y Sello (s).